

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 4

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA**

CERTIFICA:

Que JUAN FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 14.624.990 de Cali - Valle celebró y ejecutó a satisfacción el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – Secretaría de Vivienda y Hábitat:

Contrato número: 1.320-59.2-01-0089 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

Fecha de Acta de Inicio: 24.11.2020

Objeto: "Prestar los servicios profesionales especializados como Arquitecto en la Secretaria de Vivienda y Habitat del Valle del Cauca en el marco del proyectos denominado "Fortalecimiento de la Planeación y Gestión Integral de la Secretaria de Vivienda y Habitat de la Gobernación del Valle del Cauca"

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la



<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 2 de 4</p>
---	---	---

Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Vivienda y Hábitat a través del supervisor designado por esta, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Vivienda y Hábitat con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como: Casco, Botas, Gafas Protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat Departamental y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar y en especial lo concerniente a la actualización del RUT. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 3 de 4

de Vivienda y Hábitat, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal C del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat a través del supervisor designado, para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Brindar apoyo en la consolidación de los proyectos y supervisión de los proyectos de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Valle del Cauca de conformidad con su perfil y objeto contractual. 2. Brindar apoyo en el proceso de elaboración de informes que se le soliciten en Secretaría de Vivienda y Hábitat del Valle del Cauca. 3. Apoyar en la realización de visitas técnicas que se le sean asignadas en la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento del Valle con la presentación de los respectivos informes. 4. Las demás que determine el supervisor de conformidad con su objeto contractual. 5. Las demás que determine el supervisor de conformidad con el objeto contractual. 6. Apoyar en la revisión, ajuste y/o socialización del proceso M3P5, en el marco de la implementación de MIPG: caracterización del proceso, procedimientos, indicadores, listas de chequeo, formatos, normograma, mapas de riesgos (del proceso y de corrupción), planes de mejoramiento derivados de auditorías tanto internas como externas y asistir, participar en los talleres y demás convocatorias a los que sea llamado, cumpliendo los acuerdos y tareas que en ellos se determinen.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 4 de 4</p>
---	---	---

Valor: ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE

Plazo: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales será hasta el 31 de diciembre de 2020, que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP CONTRATO INICIAL: 5500001832 del 17 de agosto de 2020

RPC CONTRATO INICIAL: 5600013079 del 13/11/2020

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali – Distrito Especial – Valle del Cauca, a los treinta y un días (31) días del mes de diciembre del 2020.



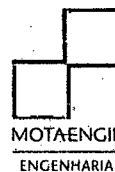
ELISA FRANCO CALLE
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Proyectó: Sandra María Erazo Mañunga – Auxiliar Administrativo Grado 3
Revisó: Jose Manuel Hernandez Marin- Contratista de Apoyo a la Gestion
Aprobó: Dr. William Andrés Robledo Acosta – Asesor de Despacho Secretaría de Vivienda y Hábitat

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.





**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DE CONSORCIO MOTA-ENGIL
NIT. 900.982.073-5**

CERTIFICA

Que el señor **RODRIGUEZ GUTIERREZ JUAN FERNANDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **14624990**, laboro al servicio de la empresa desde el día 03 de julio de 2018 hasta el 01 de noviembre de 2019, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE FASES 1,2,3 SENIOR**, con mediante un contrato por obra labor.

Se expide a solicitud del interesado el día 08 de enero de 2021. Para confirmar
Para confirmar información por favor comunicarse al 3176439045.

Atentamente,

LUZ ADRIANA BONILLA
Coordinador de Recursos Humanos

JM-DTH-001-17

Santiago de Cali, 15 de Febrero de 2018

**EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE
JARAMILLO MORA S.A.**

C E R T I F I C A:

Que el señor **JUAN FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.624.990, laboró en esta Empresa con un contrato a Término Fijo desde el 1 de Marzo de 2017 hasta el 15 de Febrero de 2018, ocupando el cargo **ARQUITECTO DISEÑADOR I**, Su retiro fue de carácter voluntario.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

jaramillo mora s.a.
NIT. 800.044.968-9
Tel. 6851717


GLORIA EUGENIA ROJAS CASTRO
Jefe de Talento Humano



CONSTRUCTORA SOLANILLAS S.A.
NIT 805.016.128-4

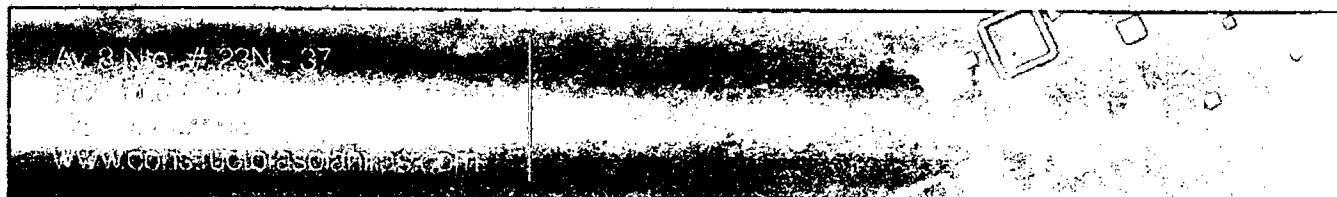
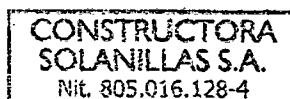
CERTIFICA:

Que el señor **JUAN FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.624.990 de Cali (V), laboró desde el **01 de septiembre de 2013 hasta el 28 de febrero de 2017**, desempeñando el cargo de **ARQUITECTO DISEÑADOR**, a través de Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,


MARIA FERNANDA OSORIO
Talento Humano





CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S.A.
NIT. 860.037.900-4

HACE CONSTAR

Que el Señor **JUAN FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.624.990, laboró para nuestra compañía, de acuerdo a la siguiente información:

Fecha de Ingreso	:	01 de Febrero de 2012
Fecha de Retiro	:	30 de Junio de 2013
Cargo	:	Coordinador de Diseño

El presente certificado se expide a solicitud del interesado y se firma a los (14) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013).

Cordialmente,

CONSTRUCTORA
BOLIVAR
NIT. 860.037.900-4



DIANA VELA CHAVES
Directora Administrativa y de Recursos Humanos



Cali, Septiembre 16 de 2019

**EL SUSCRITO GERENTE DE CONSESAR LTDA
CERTIFICA QUE:**

Por medio de la presente certifico que el Arquitecto **JUAN FERNANDO RODRIGUEZ** con cedula de ciudadanía N° **14.624.990** de CALI, laboró en nuestra empresa **CONSTRUCTORA CONSESAR** como **ARQUITECTO DISEÑADOR Y COORDINADOR DE CONSTRUCCIONES** ,desde el 2 de enero de 2009 hasta el 27 de diciembre de 2011.

Esta certificación se expide en Palmira, septiembre 16 de 2019

Cordialmente,

cc.94.315.912 de Palmira



Arq. OSCAR ANTONIO MEJÍA CUNDUMI
Gerente

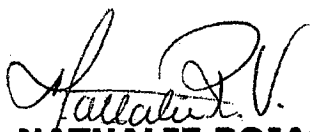
**LA SOCIEDAD GRUPO NORMANDIA S.A., SE
PERMITE**

CERTIFICAR

Que el señor **JUAN FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.624.990 de Cali (V), laboró en nuestra Empresa **GRUPO NORMANDIA S.A.**, desde el día 15 de Enero de 2008 hasta el día 7 de Diciembre de 2008, con Contrato Individual de Trabajo a Terminio Indefinido, desempeñando el cargo de **ARQUITECTO**

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 4 días del mes de Febrero de 2010.

Atentamente,



NATHALIE ROJAS VEGA
Departamento de Personal

N.R.V.